



# Resolución Jefatural N° 204-2002-INEI

Lima, 01 de Julio del 2002

## CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, el Art.1° del Decreto Supremo N° 011-89 VC de fecha 12 de Setiembre de 1989, establece que los Índices que se apliquen, serán a la fecha en que debe ser pagada la valorización, de acuerdo al plazo legal o contractual estipulado;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-06-2002-DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Areas Geográficas, correspondientes al mes de **junio del 2002** y con la aprobación de la Comisión Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.6° del Decreto Legislativo N° 604;

## SE RESUELVE:

**Artículo Unico.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Areas Geográficas, correspondientes al mes de **junio del 2002**, en la forma que a continuación se detalla:

INDICE CODIGO	JUNIO 2002
30	364,73
34	336,69
39	284,71
47	281,72
49	281,11
53	426,51

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**